

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN (Primaria)

Normativa

En todos los centros que impartan enseñanzas de Educación Infantil se aplicará el currículo dispuesto en el [Decreto 61/2022, de 13 de julio](#), del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

En dicho Decreto, de forma específica se lee en el Art. 8 Punto 5: *“Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse las enseñanzas de religión pueda recibir la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro, y se dirigirá al desarrollo de las competencias clave.”*

Programa

El programa que se presenta a continuación es un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de la materia de Atención Educativa para el alumnado de Educación Primaria, adaptada a lo establecido en la normativa vigente.

El horario semanal incluirá hora y media para la enseñanza de la religión o, en su caso, atención educativa, para cada uno de los cursos de segundo ciclo.

El Decreto da unas pinceladas sobre lo que se puede hacer en Atención educativa: «Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al **desarrollo de las competencias clave**:

- a través de la realización de **proyectos** significativos para el alumnado.
- de la **resolución colaborativa de problemas**,
- reforzando la **autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad**.

Las actividades propuestas irán dirigidas a **reforzar los aspectos más transversales del currículo**, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

En resumen, Atención educativa:

- Es la asignatura alternativa a Religión.
- Tiene 2 sesiones semanales de 45'.
- No puede tratar contenido curricular, situando en desventaja a los que eligen Religión.
- No consiste en repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas.

OBJETIVOS GENERALES

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábito de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitud de confianza en uno mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas y la no discriminación de personas con discapacidad.

METODOLOGÍA

Agrupaciones

- Pequeños grupos o equipos de trabajo: la organización base, que tendrá, de forma general, una composición heterogénea.
- Grupo completo: para actividades, dirigidas a la cohesión del grupo.
- Agrupamiento por parejas: es una forma de agrupamiento que se puede utilizar cuando la intencionalidad sea maximizar la interacción y la comunicación entre pares.
- Individual para mayor implicación en su aprendizaje responsabilidades a nivel individual.

Recursos

- Uso de las TIC como en Presentaciones Powerpoints Videos explicativos
- Lecturas de textos divulgativos y artículos, cuentos cortos, narrativa en formato digital.
- Páginas web y recursos online.

En función de las actividades generales de Centro, si los docentes que imparten las Medidas de Atención Educativa y el docente que imparte Religión Católica, lo estiman conveniente se agruparán los alumnos del grupo clase para trabajar dichas celebraciones. Cada docente lo incorporará en su programación, teniendo en cuenta que las actividades que se propongan al efecto se caracterizarán por su transversalidad y, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso.

Para cualquier otra consideración por favor, pónganse en contacto con el/la docente que atiende a sus hijo/as.